

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2016

No. 270 TOMO I

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, residentes en el Distrito Federal 2016 5
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2016 19
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios del Distrito Federal 2016 33
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2016 50
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar 2016 61
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa “Poblaciones en Situación de Calle” 2016 74
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación Comedores Públicos 2016 88
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer Reglas de Operación del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) 2016 100
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Aliméntate 2016 111

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Uniformes Escolares Gratuitos 2016	120
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Útiles Escolares Gratuitos 2016	129
Secretaría del Medio Ambiente	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (Proface) para el Ejercicio Fiscal 2016	138
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Mi Primer Trabajo” para el Ejercicio Fiscal 2016	166
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Apoyo a la Capacitación en el Trabajo y Fomento a la Productividad, para el Ejercicio Fiscal 2016	189
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”, para el Ejercicio Fiscal 2016	207
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2016)	231
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2016	253
Secretaría de Educación	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, para las Personas que ofrecen Atención Educativa Asistencial, en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), en la Modalidad Públicos y Comunitarios del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2016	286
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Alfabetización 2016	311
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Servicios “Saludarte”, para el Ejercicio Fiscal 2016	348
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación 2016 de los Programas Sociales, a cargo de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	371
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación 2016 de los Programas Sociales a cargo de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	425
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación 2016 de los Programas Sociales, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	493
♦ Aviso	523

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GALVEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III y IV y 28 fracciones I, IV y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1° fracciones I, II, III y IV, 4, 8, 10 fracción VII, 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 1, 2 fracción I, 10, 19, 20 y 21 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 7, fracción VI, numeral 1 y artículo 30 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “ALIMÉNTATE 2016”

Introducción

A) Antecedentes

El 17 de octubre de 2013 el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal N°. 1714 el Acuerdo por el que se ordena la creación del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, con el fin de asegurar la aplicación de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal y de la Ley del Desarrollo Social del Distrito Federal, con lo cual se contribuye a garantizar la seguridad alimentaria de la población del Distrito Federal. Este Sistema contempla a programas como: Desayunos Escolares, los Programas de Comedores Comunitarios, Públicos Gratuitos y Populares; la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal, el Programa de Madres Solas residentes en el Distrito Federal, el Programa de Entrega de Despensas a Población en Condiciones de Vulnerabilidad, entre otros; así mismo, el Acuerdo establece la creación del Programa “Aliméntate”. Desde octubre de 2013 y durante 2014 se inició con la operación de “Aliméntate”, en etapa piloto. Al cierre de 2014 se entregaron 103 mil 562 paquetes alimentarios en beneficio de 15 mil 79 familias; en esta etapa, Aliméntate se afianzó como programa social con recursos propios, con el fin de armonizar la función que se le asignó, de acuerdo al Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México.

B) Alineación Programática

El programa se encuentra alineado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF), en particular con el Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, que señala que para alcanzar la universalidad en el disfrute de los derechos se requiere brindar atención prioritaria a ciertos grupos actualmente excluidos, con el fin de incluirlos plenamente en la ciudadanía social. Así como con el Área de Oportunidad 6: Alimentación, con el Objetivo 1: Contribuir a la consecución y seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras; con la Meta 1: Incrementar el acceso a alimentos nutritivos balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal; así como con la Línea de Acción de promover que las mujeres en condición de vulnerabilidad tengan acceso a programas que mejoren la alimentación de su familia. Se relaciona con los objetivos, metas y líneas de acción del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, que es un instrumento para la aplicación de una política basada en el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación, así como el compromiso de impulsar el desarrollo social y humano con el desarrollo de buenas prácticas de gobierno y acciones efectivas que potencialicen las capacidades de los habitantes del Distrito Federal. En particular se vincula con el apartado de Alimentación, en el que se señala que las políticas públicas deben enfocarse a proteger este derecho, poniendo especial énfasis en la atención de quienes se encuentran en situación de riesgo, vulnerabilidad, marginación o exclusión, derivados de factores biológicos o socioeconómicos, discriminación y estigma, como un mecanismo de equidad y justicia social en la Ciudad de México. De igual forma se interrelaciona con el Programa Institucional de la Subsecretaría de Participación Ciudadana en la consecución del Objetivo 6, relacionado con la Alimentación.

C) Diagnóstico

La alimentación, y en particular la estructura de consumo alimentario, representa para los habitantes de la Ciudad de México una problemática que se refleja en múltiples dimensiones: en el aspecto internacional, el escenario adverso está relacionado con los avances e integración a una economía global que tiende hacia nuevos ciclos oscilantes, basados en la especulación de los mercados de granos, en la masificación y tecnificación de la producción agroindustrial que agrega mayor valor, así como en las repercusiones del cambio climático, los cuales tienen efectos directos en los costes, la

disponibilidad y calidad de los alimentos. En consecuencia, empobreciendo los componentes nutrimentales, equiparando los precios de los alimentos con los precios de otros mercados de economías desarrolladas, afectando la disponibilidad de los mismos. Las crisis económicas globales desde 2008 son más recurrentes e inciden en crisis alimentarias que afectan el acceso a alimentos de miles de personas.

En el aspecto nacional los rezagos sociales se encuentran principalmente relacionados con la distribución inequitativa del ingreso, que repercute en incrementos significativos de los niveles de pobreza, donde las bajas posibilidades de acceso y cobertura de la alimentación constituyen uno de los principales problemas debido a que a estas restricciones en el gasto de las familias se suman la volatilidad y el incremento de los precios de los alimentos.

La Ciudad de México y sus habitantes no son ajenos a los problemas antes mencionados. Por mencionar algunos datos importantes: el Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en su última medición multidimensional de la pobreza (2014), menciona que la población en situación de pobreza disminuyó notablemente, ya que aproximadamente 62 mil 800 personas dejaron de estar en situación de pobreza. De igual forma, aproximadamente 68 mil 500 personas dejaron de vivir en pobreza extrema. Con respecto a la carencia alimentaria, el comportamiento también fue alentador ya que aproximadamente 126 mil personas dejaron de tener carencia por acceso a la alimentación.

Lo anterior ha sido resultado de la amplia política social implementada por el Gobierno de la Ciudad de México que ha atenuado los efectos económicos negativos que enfrenta nuestro país. Sin embargo, resulta relevante redoblar esfuerzos para reforzar lo ya consolidado; en lo que respecta al tema de alimentación se debe garantizar que la población que haya salido y/o mejorado su situación de carencia alimentaria no vuelva a presentar esta misma situación.

Desafortunadamente, el crecimiento de los precios de los alimentos, medidos a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que calcula el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ha crecido en 15% de diciembre de 2012 a diciembre de 2015; además el entorno macroeconómico del presente año no es favorable dada la caída de los precios del petróleo, las constantes depreciaciones del peso y la mayor dependencia de las importaciones de los mercados globales de alimentos que generan un escenario propicio para que la población que se haya salido de una situación de inseguridad alimentaria vea retroceder los avances ya logrados.

Basados en los datos 2014 de la medición multidimensional de la pobreza que CONEVAL estimó, la población potencial que presenta carencia por acceso a la alimentación es de aproximadamente 300 mil familias. Así mismo, con base en la ponderación de la población en la Ciudad de México en pobreza extrema y carencia alimentaria y el tamaño promedio de los hogares en el Distrito Federal, de acuerdo a la Encuesta Intercensal del INEGI 2015, en la Ciudad de México existen 103,645 personas que se encuentran en una situación de pobreza extrema y carencia alimentaria. Esto se traduce en una población objetivo de atención para el Programa de aproximadamente 30,230 familias, mismas que no salieron de una situación de inseguridad alimentaria moderada y severa de las cerca de 40 mil familias en pobreza extrema y carencia alimentaria trazadas como línea base en 2015.

A partir de estos datos y con base en la disponibilidad presupuestal, la atención será prioritaria para una población de 26,279 familias que se encuentren en inseguridad alimentaria severa y moderada. Este Programa tiene como principal componente la entrega de un paquete alimentario a las familias que se encuentran en una situación de inseguridad alimentaria severa y moderada, garantizando con ello el acceso a los alimentos de las familias beneficiarias seleccionadas bajo los criterios de selección descritos en las presentes Reglas de Operación.

Con lo anterior se contribuirá en el mediano plazo a la satisfacción de las necesidades básicas de las familias beneficiarias, mediante el acceso a los alimentos y la orientación sobre un mejor consumo a través de la entrega de menús durante las visitas de verificación de los promotores territoriales, mismos que serán armados con el apoyo de otros Programas que integran el Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, que coadyuvarán con la mejora en las condiciones de vida que enfrenta la población.

I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa

La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, se encargará de la incorporación y seguimiento de los beneficiarios al Programa.

II. Objetivos y Alcances

II.1. Objetivo General

Contribuir a garantizar el acceso a la Seguridad Alimentaria de 26 mil 279 familias con inseguridad alimentaria severa y moderada residentes en la Ciudad de México; priorizando a aquellas que viven en Colonias de Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social (IDS); incorporándolas al Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, a través del Programa Aliméntate, y con ello garantizar el cumplimiento de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal y de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

II.2. Objetivos Específicos

- Entregar paquetes alimentarios a familias que presentan inseguridad alimentaria severa y moderada en la Ciudad de México.
- Vincular a los beneficiarios del Programa Aliméntate con los Programas del Sistema de Seguridad Alimentaria en la Ciudad de México para contribuir a garantizar la seguridad alimentaria.
- Proporcionar orientaciones a los beneficiarios sobre mejores prácticas alimentarias mediante la construcción de menús saludables.
- Atender a la población que cumpla con los requisitos de acceso estipulados en las presentes Reglas de Operación, sin distinción de género, diversidad o condición social.

II.3. Alcances

Aliméntate es un programa de transferencias materiales que coadyuva a garantizar el acceso a la Seguridad Alimentaria de los habitantes de la Ciudad de México que viven con inseguridad alimentaria severa y moderada; coadyuvando con ello a mejorar la calidad de vida de este sector de la población, mediante la atención a la población beneficiaria, la entrega de menús saludables y la vinculación con los Programas que integran el Sistema de Seguridad Alimentaria en la Ciudad de México.

III. Metas Físicas

Para 2016, Aliméntate priorizará la atención de 26,279 familias que la Subsecretaría de Participación Ciudadana identifique mediante un instrumento de selección en inseguridad alimentaria severa y moderada, a través de la entrega mensual de paquetes alimentarios, atendiendo así al 86.9% de la población en pobreza extrema y carencia alimentaria.

IV. Programación Presupuestal

Para la ejecución del programa durante el ejercicio 2016 el monto autorizado es de \$60'000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.). La meta de atención mensual con paquetes alimentarios es de 26,279 al mismo número de familias, con un coste unitario aproximado de \$190.00 (00/100 M.N.) pesos por familia atendida.

V. Requisitos y Procedimientos de Acceso

Para la implementación de este Programa los interesados que deseen realizar la solicitud de incorporación, la cual deberá ser de forma individual, podrán acudir de forma personal a las 16 Jefaturas de Unidad Departamental de Enlace Delegacional con las que cuenta la Subsecretaría de Participación Ciudadana, en horarios de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, mismas que dependen de las siguientes direcciones ejecutivas.

Dirección Ejecutiva Regional	Delegaciones	Domicilio	Teléfono
Sur	Coyoacán	Calle Cuauhtémoc No. 142, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán	53391830 Ext. 1062 y 1063
	Milpa Alta		
	Tlalpan		
	Xochimilco		

Norte	Azcapotzalco	Calle Xocongo No. 225 1er. Piso, Colonia Transito, Delegación Cauhtémoc	57408680
	Gustavo A. Madero		
	Venustiano Carranza		
Centro	Benito Juárez	Calle Xocongo No. 225 3er. Piso, Colonia Transito, Delegación Cauhtémoc	56168440
	Cauhtémoc		
	Miguel Hidalgo		
Oriente	Iztacalco	Calle Panteón No. 80, Colonia Paraje de San Juan, Delegación Iztapalapa	56142298
	Iztapalapa		
	Tláhuac		
Poniente	Álvaro Obregón	Calle Frontera No. 56, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón	55502562
	Cuajimalpa de Morelos		
	La Magdalena Contreras		

Paso subsecuente, la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social realizará visitas domiciliarias a las Colonias que preferentemente tengan Muy Bajo y Bajo Índice de Desarrollo Social del Distrito Federal (IDS-DF) en las 16 delegaciones político-administrativas de la Ciudad, con el propósito de identificar a la población beneficiaria.

V.1. Difusión

La Subsecretaría de Participación Ciudadana es el área responsable de llevar a cabo la difusión, registro, incorporación de los solicitantes al Programa y su seguimiento, verificando el cumplimiento de los requisitos respectivos.

La difusión del Programa se llevará a cabo a través de las Jefaturas de Unidad Departamental de Enlace Delegacional con las que cuenta la Subsecretaría de Participación Ciudadana y los módulos de Participación Ciudadana que para tal efecto así determine y publique a través de la página www.participacionciudadana.df.gob.mx.

Asimismo, las Reglas de Operación de este programa se publicarán y difundirán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en las páginas web de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y del Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO): www.participacionciudadana.df.gob.mx; y www.sideso.gob.mx respectivamente.

V.2. Requisitos de Acceso

1. Ser identificado como familia en situación de inseguridad alimentaria en la Ciudad de México y que residan en una Colonia de bajo y muy bajo nivel del Índice de Desarrollo Social (IDS) conforme al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF);
2. El solicitante deberá ser mayor de 18 años de edad; la excepción en caso de ser menor de edad es ser jefa(e) de familia;
3. Para el caso del mayor de edad proporcionar al personal de la Subsecretaría de Participación Ciudadana original y fotocopia simple de la credencial vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE);
4. Para el caso del menor de edad jefa (e) de familia, deberá presentar original y fotocopia de documento de identificación y comprobante de domicilio. Los originales se utilizarán sólo para cotejo;
5. Solicitar el ingreso al Programa Aliméntate.

V.3. Procedimiento de Acceso

La incorporación al Programa "Aliméntate" es individual y directa por el interesado, quien podrá acudir a cualquiera de las siguientes instalaciones: a) las Oficinas de las Jefaturas de Unidad Departamental de Enlace Delegacional de la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social; b) los Módulos de la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social que se encuentran instalados en las 16 Delegaciones Políticas, habilitados para tal efecto. El horario de atención es de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

En caso de requerir informes sobre el procedimiento o estado de su solicitud, el interesado podrá ser orientado sobre el domicilio al cual podrá acudir para recibir la atención respectiva.

Al registrarse o solicitar el apoyo a alguno de los sitios antes mencionados o en el momento en que la Subsecretaría de Participación Ciudadana así determine, el solicitante deberá llenar un formato de solicitud de registro. Al término del mismo, y una vez completado el proceso de forma satisfactoria, se le entregará un comprobante de haber cubierto su registro al programa y de cumplir con lo estipulado en el Numeral V.2. Requisitos de Acceso y, de ser incorporado como beneficiario, formará parte del padrón de beneficiarios del Programa conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, mismo que será de carácter público, siendo reservados sus datos personales de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en estas Reglas de Operación.

Este Programa no niega, excluye o distingue el acceso o prestación del servicio a cualquier persona por su sexo, género, lengua, edad, discapacidad, condición social, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud, religión, forma de pensar, orientación o preferencia sexual, por tener tatuajes, o cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos.

Bajo ningún caso o circunstancia, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en estas Reglas de Operación.

No se aceptará bajo ningún caso solicitudes y/o listados promovidos por terceros, gestores o gestorías para ingresar como beneficiario al programa.

Todos los trámites y servicios son gratuitos.

V.4. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal **Permanencia en el Programa Aliméntate**

Los beneficiarios del programa “Aliméntate” tienen las siguientes obligaciones:

- Acudir a la Jefaturas de Unidad Departamental de Enlace Delegacional o Módulos de Participación Ciudadana a presentar los documentos que avalen que se están cumpliendo los Requisitos de Acceso;
- Recibir a los promotores vecinales de Participación Ciudadana que realicen visitas de monitoreo y supervisión de forma trimestral para verificar que han recibido el paquete alimentario y que siguen en condiciones de inseguridad alimentaria bajo los mecanismos que establezca la Subsecretaría para tal efecto.

Suspensión Temporal o Causales de Baja

Los beneficiarios podrán causar baja del padrón por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- En caso de fallecimiento, baja definitiva; cualquier miembro de la familia del sujeto de derecho registrado en el padrón podrá iniciar de inmediato el trámite de incorporación con base en lo establecido en los apartados V y VI.1 de las presentes Reglas de Operación.
- Por cambio de domicilio a otra entidad federativa; baja definitiva;
- Por cambio de domicilio en la Ciudad de México, baja temporal;
- Por falsedad de alguno de los datos proporcionados al programa, verificados en territorio por los promotores vecinales de Participación Ciudadana, baja definitiva;
- Por dejar de pertenecer a la población en Inseguridad Alimentaria. Lo anterior implica que será baja temporal y, en caso de recaer en una situación de Inseguridad Alimentaria, será reincorporado al Programa Aliméntate siguiendo el procedimiento mencionado en el Apartado V y VI.1 de estas mismas Reglas, lo anterior sujeto a disponibilidad presupuestal.

Las bajas definitivas y temporales se sujetarán al procedimiento interno que determine la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

VI. Procedimiento de Instrumentación

La instrumentación del Programa se encuentra a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, operado por la Subsecretaría de Participación Ciudadana, con domicilio en calle Mesones 123 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000.

El registro al Programa se realizará durante las visitas domiciliarias de verificación de requisitos de ingreso. Los interesados en incorporarse al Programa también podrán acudir de manera individual y directa a las Jefaturas de Unidad Departamental de Enlace Delegacional y/o a los Módulos de la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social, los cuales se encuentran instalados en las 16 Delegaciones Políticas, con un horario de atención de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. En este segundo caso se realizarán visitas domiciliarias para verificar el cumplimiento de requisitos.

VI.1. Operación

Una vez realizado el registro de ingreso al Programa e incorporado de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de ingreso, la Subsecretaría de Participación Ciudadana iniciará la entrega de los paquetes alimentarios con base en la suficiencia presupuestal que se tenga. Todos los datos personales de los solicitantes y beneficiarios del Programa “Aliméntate”, así como la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Todos los trámites que lleven a cabo los solicitantes para acceder al Programa son gratuitos. De acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen, deberán llevar la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

VI.2. Supervisión y Control

La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, llevará a cabo la supervisión y control de los paquetes alimentarios entregados, realizando un informe trimestral de las metas programáticas alcanzadas.

El registro y control de los paquetes alimentarios entregados será a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (SSPC). Si el personal de la SSPC es víctima de robo o extravío de los paquetes alimentarios deberá reportar el acto de manera expedita a su superior jerárquico inmediato o al responsable superior que supervise el desempeño de sus funciones, informando cantidad.

Los datos personales de los beneficiarios y la información adicional generada y administrada se regirán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de datos Personales del Distrito Federal.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

En caso de queja derivada de los trámites y/o servicios, el (la) interesado (a) podrá acudir a la oficina central de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, ubicada en Mesones 123, tercer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, en donde deberá presentar por escrito su inconformidad, señalando los presuntos hechos que constituyen su inconformidad o queja, nombre completo de la o el interesado, dirección y teléfono, adjuntando los documentos relacionados con el asunto. La Subsecretaría de Participación Ciudadana a través de sus Direcciones Ejecutivas Regionales tiene 10 días hábiles contados a partir de la recepción del escrito de queja o incidencias, para emitir la respuesta correspondiente. También se podrá presentar queja o inconformidad sobre el servicio, en la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, o bien registrar su queja en la Contraloría General del Distrito Federal.

Así mismo, en caso de que la dependencia o entidad responsable del programa social no resuelva la queja, las personas beneficiarias podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de los Derechos Ciudadanos de la Procuraduría Social del Distrito Federal, o bien, registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso, a la instancia correspondiente.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad

Cualquier ciudadano que cumpla con los requisitos de ingreso al Programa podrá exigir el cumplimiento de sus derechos, conforme al siguiente marco jurídico.

- Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Acuerdo por el que se ordena la creación del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, publicado el 17 de octubre de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1714.
- Las Reglas de Operación del Programa Aliméntate 2016.

La Subsecretaría de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Evaluación atenderá las solicitudes de exigibilidad que formule la ciudadanía, dando respuesta por escrito sobre la atención de su queja.

Todos los procedimientos deberán ser ágiles y efectivos para que pueda exigírsele a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación. De igual forma, aquellos casos en los que se podrán exigir derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ser los siguientes:

- a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser sujeto de derecho del mismo.
- b) Cuando la persona sujeta de derecho de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.
- c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores

Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social, en este caso en particular, del Programa Aliméntate.

IX.1. Evaluación

La evaluación interna del Programa Aliméntate se realizará en estricto apego a lo establecido en los lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán entregados a las instancias que establece el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal de acuerdo a los plazos que marca el Evalúa-DF, así como en los mismos términos del Artículo 42 de la misma Ley, si el Programa Aliméntate es considerado dentro del Programa Anual de Evaluaciones Externas, la evaluación del programa se realiza de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

La Subsecretaría de Participación Ciudadana cuenta con una instancia denominada Subdirección de Evaluación, integrada por un equipo que trabaja en la elaboración de estrategias a corto, mediano y largo plazo, y lleva a cabo la evaluación interna del Programa. Para el cumplimiento de los objetivos de la evaluación se utilizará información estadística que se generará, por un lado, a través de la investigación documental y/o de gabinete y, por otro lado, mediante la información de campo proporcionada por los beneficiarios y operadores del Programa. Lo anterior se da mediante el análisis de: a) referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en temas alimentarios; b) análisis de la información interna proporcionada por el Área responsable del Programa de la Subsecretaría de Participación Ciudadana: padrones de beneficiarios, avance programático y cobertura de dispersiones, así como la encuesta de satisfacción de los beneficiarios del Programa, misma que se realiza mediante muestreo.

IX.2. Indicadores

La evaluación del Programa está en congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados empleada a nivel nacional y adoptada por el Gobierno del Distrito Federal. Para ello, se ha diseñado una Matriz de Indicadores, siguiendo la Metodología de Matriz de Marco Lógico siendo los indicadores cuantitativos del Programa los siguientes:

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos
Fin	Contribuir al acceso a la seguridad alimentaria de los habitantes de la Ciudad de México con carencia por acceso a la alimentación	Variación en el porcentaje de la población con carencia alimentaria	$(\text{Población en carencia alimentaria en la Ciudad de México el periodo } t / \text{Población en carencia alimentaria en la Ciudad de México el periodo } t-1) - 1 * 100$	Eficacia	Variación Porcentual	Medición multidimensional de la pobreza, CONEVAL	Subdirección de Evaluación	Se mantiene la estabilidad macroeconómica
		Porcentaje de los beneficiarios que han disminuido su inseguridad alimentaria severa y moderada	$(\text{Total de beneficiarios que disminuyeron la carencia alimentaria severa y moderada atendidos por el Programa} / \text{Total de beneficiarios atendidos por el Programa}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Cuestionario de Satisfacción del Programa	Subdirección de Evaluación	Existen los recursos financieros necesarios para atender a los beneficiarios
Propósito	Se han entregado paquetes alimentarios	Porcentaje de paquetes alimentarios entregados	$(\text{Total de paquetes alimentarios entregados} / \text{Total de paquetes programados}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informe mensual de paquetes entregados	Subdirección de Evaluación	El proveedor entrega los paquetes alimentarios en tiempo y forma
		Canalizar a la población beneficiaria del Programa Alimentate tanto a los programas del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México	Porcentaje de beneficiarios vinculados a los Programas del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México que hacen uso de los Programas	$(\text{Total de beneficiarios vinculados a los Programas del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México} / \text{Total de beneficiarios del Programa Alimentate}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informe trimestral de las verificaciones territoriales	Subdirección de Evaluación
Orientaciones alimentarias a la población atendida	Porcentaje de orientaciones realizadas	(Total de beneficiarios que manifiestan mediante la aplicación del cuestionario de verificación usar los menús entregados en las orientaciones / Total de beneficiarios del Programa) * 100	Eficacia	Porcentaje	Informe trimestral de las verificaciones territoriales	Subdirección de Evaluación	Los menús están disponibles en tiempo y forma	
		Valoración de los beneficiarios	$(\text{Total de beneficiarios aceptados} / \text{Total de cuestionarios de selección levantados}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	informes trimestrales de la subdirección de evaluación	Subdirección de Evaluación	Los promotores pueden acceder a las zonas donde se encuentran los posible beneficiarios
Actividades	Verificaciones realizadas	Porcentaje de verificaciones realizadas	$(\text{Verificaciones territoriales realizadas} / \text{Verificaciones territoriales programadas}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informe trimestral de actividades territoriales	Subdirección de Evaluación	
		Difusión de las orientaciones alimentarias	$(\text{Acciones de difusión de orientaciones alimentarias realizadas en el periodo} / \text{Acciones de difusión alimentarias programadas}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informe trimestral de actividades territoriales	Subdirección de Evaluación	La información recuperada en campo es fehaciente

Los indicadores de avance trimestral que emanen de la Matriz de Indicadores serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, con base en las características y la periodicidad de los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores.

X. Formas de Participación Social

El Programa Aliméntate forma parte de la Política Social que el Gobierno del Distrito Federal implementa a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y demás dependencias y entidades para garantizar el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de los habitantes de la Ciudad.

La participación en el proceso se encuadra como se muestra a continuación:

Participante	Etapas en la que participa	Forma de Participación	Modalidad
Solicitante	Implementación	Individual	Información y consulta

XI. Articulación con otros programas

El programa Aliméntate forma parte del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México el cual busca coordinarse en la aplicación de programas y acciones para garantizar la seguridad alimentaria de la población, tales como: Desayunos Escolares; los Programas de Comedores Comunitarios, Públicos y Populares; la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años Residentes en el Distrito Federal y el Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal; además de una serie de mecanismos para el abasto de alimentos y la vinculación, en general, con los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, mediante la colaboración con dichos Programas para la elaboración de menús saludables, así como la vinculación de la población beneficiaria hacia los servicios que brindan dichos Programas.

TRANSITORIO

Único.-Publíquese las presentes Reglas de Operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, a 25 de enero de 2016

(Firma)

Mtro. José Ramón Amieva Gálvez
Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal
